

**Neiva, mayo veintinueve (29) de dos mil veintitrés (2023).-**

<b>RADICACIÓN:</b>	2012-00559
<b>PROCESO:</b>	SUCESIÓN
<b>DEMANDANTE:</b>	EVA CASTELLANOS TAFUR
<b>CAUSANTE:</b>	LUZ FANNY TAFUR DE CASTELLANOS

**ASUNTO:**

Seria del caso entrar a decidir el recurso de reposición interpuesto contra los autos de fecha 20 y 21 de enero de 2022, presentado por el abogado Hernán Quiñonez Ariza, quien actúa en calidad de apoderado de KRISNA VIVIANA TAFUR PARRA, heredera en representación de su padre Alfonso Castellanos Tafur (q.e.p.d.), sin embargo, observa el despacho que mediante correo allegado el 18 de noviembre de 2021, el abogado Andrés Felipe Celis interpuso recurso de reposición y en subsidio el de apelación contra el auto del 11 de noviembre de esa anualidad, el cual se encuentra pendiente de ser tramitado.

En este orden de ideas, se ordena que, a través de la secretaría del despacho, se dé el trámite correspondiente.

Respecto del recurso de reposición presentado por la abogada Diana María Perdomo Sánchez, contra el auto del 11 de noviembre de 2021, no se dará trámite, teniendo en cuenta que fue presentado extemporáneamente.

Notifíquese.



**SOL MARY ROSADO GALINDO**  
**JUEZA**

E.C.